



**SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9**

**CORREO CERTIFICADO NACIONAL**

Centro Operativo: PO IBAGUE  
 Orden de servicio: 6821548  
 Fecha Pre-Admisión: 06/12/2016 11:37:43



RN681246232CO

4444  
590

4444  
510

PO IBAGUE  
SUR

Receptor

Destinatario

Nombre/ Razón Social: ANGELO IVAN CORDOBA RODRIGUEZ

Dirección: CALLE 17 No. 16-21 BIPARAISO AURORA

Ciudad: IBAGUE

Deplo: TOLIMA

Código Postal: 730001215

Código Operativo: 4444590

Nombre/ Razón Social: MIN TRANSPORTE - IBAGUE

Dirección: CRA 5 CLL 60 JORDAN PRIMERA ETAPA

Ciudad: IBAGUE

Deplo: TOLIMA

Código Postal: 730002000

Código Operativo: 4444510

Referencia: NITC.CT.1889999055

Teléfono: 3240800 EXT 1140

NTIC: CT.1889999055

Rehusado

No existe

No reclamado

Desconocido

Dirección errada

Cerrado

No contactado

Fallecido

Apartado Clausurado

Fuerza Mayor

CI C2

NTI N2

FA

AC

FM

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C.

Fecha de entrega: 06/12/2016

Hora: 11:10

Distribuidor: **Antores Felipe Ledir R**

C.C.

Gestión de entrega: **C.C. 1-110-544-891**

Tel: **0312222/6**

de/hora/diaria

Dice Contener: **FALTO # CASA**

Observaciones del Cliente:

Peso Físico(grams): 200

Peso Volumétrico(grams): 0

Peso Facturado(grams): 200

Valor Declarado: \$0

Valor Flete: \$5.200

Costo de manejo: \$0

Valor Total: \$5.200

44445184444590RN681246232CO

Principal Bogotá D.C. Colombia Dignipal 25 G # 95 A S5 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional 01 800011 20 / Tel. contacto 571 4722020. Nat. Importante, Lic. de carga 002020 del 20 de mayo de 2006/Mic. Reg. Mensajero Expresa 00397 de 6 septiembre del 2011

El usuario de la empresa garantiza por haber conocimiento del contenido que esta encuentra publicado en la página web. 4-72. Evitar sus datos personales para proteger la entrega del envío. Para obtener algún reclamo: servicioalcliente@4-72.com.co Para consultar la Política de Privacidad: www.4-72.com.co



MINTRANSPORTE

NIT.899.999.055-4



Para contestar cite:

Radicado MT No.: 20164730017921



01-12-2016

Ibagué, 01-12-2016

Señor:  
ANGELO IVAN CORDOBA RODRIGUEZ  
Copropietario vehículo de placa UFS130  
Calle 17 A No. 16-21 B/ Paraíso Aurora  
Ibagué.-  
Teléfono: 3144556100

Asunto: Traslado Desvinculación Administrativa

De manera atenta se le comunica, que a través del radicado No. MT- 20164730044042 de 29-11-2016, la empresa COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., identificada con NIT. 890.700.189-6, solicita el trámite de desvinculación administrativa del automotor de placas UFS130, procedimiento establecido en el Decreto 1079 de 26 de mayo de 2015, artículos 2.2.1.4.8.6 y 2.2.1.4.8.7.

Damos traslado de la solicitud de desvinculación administrativa en su condición de propietario inscrito del automotor citado, por el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, para que presente por escrito los descargos y las pruebas que pretenda hacer valer en su condición de parte interesada.

Atentamente,

  
Ing. LUIS FERNANDO ROJAS  
Director Territorial Tolima

Anexo: 35 folios  
Proyectó: Luz Yaneth Zabala Bahamón  
Elaboró: Luz Yaneth Zabala Bahamón  
Revisó: Luis Fernando Rojas  
Fecha de elaboración: 1-11-2016  
Número de radicado que responde: 20164730017921MT-20164730044042\*  
Tipo de respuesta Total (X) Parcial ( )

Carrera 5, 61-57 Barrio Jordán Primera Etapa Ibagué (Tolima)- Teléfonos: (8) 274 72 66, 274 72 80, 274 72 90  
Ministerio de Transporte-Dirección Territorial Tolima- Correo Electrónico: dttolima@mintransporte.gov.co  
Avenida Eldorado CAN Bogotá, Colombia, Teléfonos: (57+1) 3240800 (57+1) 6001242  
<http://www.mintransporte.gov.co> - PQRS-WEB: <http://gestiondocumental.mintransporte.gov.co/pqr/>  
Atención al Ciudadano: Sede Central Lunes a Viernes de 8:30 a.m. - 4:30 p.m., línea Gratuita Nacional 018000112042  
Código Postal 111321

Ibagué, 28 de Noviembre de 2016

Ingeniero  
**LUIS FERNANDO ROJAS**  
Director Territorial Tolima3  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
IBAGUE

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800  
  
No. 20164730044042  
Fecha Radicado: 2016-11-29 15:24:39  
Destino: 473  
RTE: COOPERATIVA DE TRANSPORTES VEL  
Anexos: 33 FOLIOS.

Respetado señor Director:

En mi condición de Subgerente y representante legal Suplente de la COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAX LTDA., de manera atenta acudo a su Despacho para solicitar la desvinculación administrativa del siguiente vehículo vinculado a nuestro parque automotor:

**PLACAS: UFS 130**  
**MODELO: 2002**  
**CLASE: CAMIONETA**  
**MARCA: KIA**  
**PROPIETARIO: GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ**  
**CÉDULA: 79744324**  
**PROPIETARIO: ANGELO CORDOBA RODRIGÚEZ**  
**CÉDULA: 79644834**

**CAUSAS DE LA PETICIÓN:**

1. Con el señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ**, VELOTAX LTDA., celebró el día **22 de Noviembre de 2012** el contrato de vinculación N° **3879**. La cláusula quinta establece que éste podrá terminarse si treinta (30) días antes del vencimiento una de las partes en forma escrita manifiesta su voluntad de no renovarlo y en consecuencia darlo por terminado.

VELOTAX LTDA., manifestó al señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ**, el día **11 de Octubre de 2016** con más 30 días antes de su vencimiento, mediante oficio número **DAPAV16-1117** dirigido a la dirección contractual, su deseo de no renovarlo. (Anexo oficio enviado a su destinatario a través de la empresa de Mensajería "DEPRISA". Anexo guía y prueba de entrega).

2. El señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** con el vehículo de placas **UFS 130**, no cumple el plan de rodamiento registrado por la empresa ante el Ministerio de Transporte desde el 28/12/2015.

3. El señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** no presentó el vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad a La REVISION de MANTENIMIENTO PREVENTIVO entre el 23/02/2016 y el 12/09/2016.

**ANEXOS:**

Fotocopia:

1. De la Tarjeta de Operación número 0916483 (Vencida).
2. Del SOAT número 8765994-6.
3. Revisión Técnico mecánica número 29076844.
4. Licencia de Tránsito número 895920.
5. Del contrato de vinculación número 3879.
6. Del escrito (oficio DAPAV16-1117) mediante el cual Velotax manifiesta el deseo de no renovar el contrato de vinculación y darlo por terminado unilateralmente.
7. Guía de envío número 999030644271.
8. Imagen Prueba de Entrega 999030644271.
9. Oficio DAPAV16-0671 a través de la cual VELOTAX Ltda., le comunica al señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** para que cumpla el Plan de Rodamiento y acuda con el vehículo de placas **UFS 130** a la Revisión de Mantenimiento Preventivo y Revisión Tecnicomecánica.
10. Guía de envío número 999029844231.
11. Imagen Prueba de Entrega 999029844231.
12. Oficio DAPAV16-1113 a través de la cual VELOTAX Ltda., le reitera y comunica al señor **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** para que cumpla el Plan de Rodamiento correspondiente al vehículo de placas **UFS 130**.
13. Guía de envío número 999030436572
14. Imagen Prueba de Entrega 999030436572.
15. Oficio DAPA16-1156 mediante el cual VELOTAX Ltda., le envía copia de las comunicaciones al señor ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ en calidad de tercero interesado, sobre las notificaciones realizadas al señor GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ.
16. Radicado Plan de Rodamiento.
17. Certificado de existencia y representación legal.
18. Copia de la solicitud de la desvinculación para traslado del propietario.

Cordialmente,



**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Representante Legal Suplente

Anexo: Ciento treinta y nueva (139) folios.

MINISTERIO DE TRANSPORTE  
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTE  
Y TRANSITO AUTOMOTOR



No. 0916483

PLACA <b>UES130</b>		MARCA <b>KIA</b>		MODELO <b>2002</b>	GRUPO
CLASE VEHICULO <b>CAMIONETA</b>	TIPO CARROCERIA <b>STATION WAGON</b>	NIVEL SERVICIO <b>BASICO</b>	CAPACIDAD	COMBUSTIBLE <b>A.C.F.M.</b>	
No. MOTOR <b>J3154071</b>		No. CHASIS <b>7DABP731226242560</b>			
RAZON SOCIAL EMPRESA <b>COOPERATIVA DE TRANSPORTES VELOTAN LIMITADA</b>			NIT. <b>8907001896</b>		SEDE <b>IBAGUE</b>
DIRECCION <b>CRA. 6 NO. 21-34</b>		RADIO DE ACCION <b>NACIONAL</b>	FECHA EXPEDICION <b>14 11 20</b>	FECHA VENCIMIENTO <b>16 11 19</b>	
TIPO TRAMITE <b>RENOVACION</b>	DIRECCION TERRITORIAL <b>TOLIMA</b>		FIRMA AUTORIZADA 		

**PASAJEROS**

38262130

IMPRESO POR PASAJEROS S.A. WT 80812113 1018 07-2007

POLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRANSITO											
 AXA COLPATRIA <small>reinvestando en seguros</small> NIT 269.322.184-8											
<b>FECHA EXPEDICIÓN</b> AÑO MES DÍA 2016 11 05			<b>VIGENCIA</b> DESDE LAS 00 HORAS DEL AÑO MES DÍA HASTA LAS 24 HORAS DEL AÑO MES DÍA 2016 11 06 2017 11 05								
<b>APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR</b> CORDOBA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO						<b>TELÉFONO TOMADOR</b> 3216110186					
<b>TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR</b> CC		<b>Nº DOCUMENTO TOMADOR</b> 79744324		<b>COD. SUJECIONAL EJECUCIONERA</b> 26		<b>CLAVE PRODUCTOR</b> 45148034		<b>CIUDAD EXPEDICIÓN</b> BOGOTA D.C.			
<b>DIRECCIÓN DEL TOMADOR</b> CRA 37 1B -10						<b>CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR</b> BOGOTA D.C.					
<b>REEMPLAZA PÓLIZA No.</b> 0			<b>AT 1306 8765994 6</b>								

<b>CLASE VEHICULO</b> VEHICULOS DE SERVICIO			<b>SERVICIO</b> PUBLICO			<b>CILINDRAJE VARIOS</b> 2900				
<b>MODELO</b> 2002		<b>PLACA No.</b> UFS130		<b>MARCA</b> KIA		<b>LÍNEA VEHICULO</b> CARNIVAL				
<b>No. MOTOR</b> J3154071					<b>No. CHASIS ó No. SERIE</b> KNAUP751226242560					
<b>No. VIN</b> 000000000000000000					<b>PASAJEROS</b> 8		<b>CAPACIDAD TON</b> 0.00		<b>TARIFA</b> 991	
<b>PRIMA SOAT</b> \$ 505800		<b>CONTRIBUCIÓN FOSYGA</b> \$ 252900			<b>TASA RUNT</b> \$ 1610		<b>TOTAL A PAGAR</b> \$ 760310			
<b>AMPAROS POR VÍCTIMA</b>										
<b>A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS</b>						<b>800</b>		<b>HASTA</b>		
<b>B. INCAPACIDAD PERMANENTE</b>						<b>180</b>		<b>SALARIOS MÍNIMOS</b>		
<b>C. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS</b>						<b>750</b>		<b>LEGALES</b>		
<b>D. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS</b>						<b>10</b>		<b>DIARIOS VIGENTES</b>		
						<b>8765994 6</b>				
						<b>FIRMA AUTORIZADA</b>				

RESOLUCIÓN SUPERINTENDENCIA RANCARIA 2008 DE JUNIO 14 DE 1991

FORMA P353 MAYO/2014



**CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES**  
**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**MINISTERIO DE TRANSPORTE**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE**

Nº. DE CONTROL **29076844**

PLACA Nº <b>UFS130</b>	MARCA <b>KIA</b>	LÍNEA <b>CARNIVAL</b>
SERVICIO <b>PUBLICO</b>	COLOR <b>BLANCO</b>	MODELO <b>2002</b>
CILINDRAJE <b>2900</b>	COMBUSTIBLE <b>DIESEL</b>	VIN <b>KNAUP751226242560</b>
CLASE <b>CAMIONETA</b>	Nº DE MOTOR <b>J3154071</b>	IDENTIFICACION PROPIETARIO <b>79744324</b>
PROPIETARIO <b>GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIG</b>		Nº. CONSECUTIVO RUNT <b>127168832</b>



Nº. DE CONTROL **29076844**

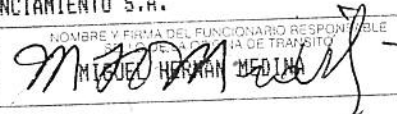
PLACA Nº <b>UFS130</b>	CHASIS <b>KNAUP751226242560</b>
CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR <b>CORPOTRANS CDA</b>	
FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO: <b>2016</b> MES: <b>09</b> DÍA: <b>12</b>	
FECHA DE VENCIMIENTO AÑO: <b>2017</b> MES: <b>09</b> DÍA: <b>12</b>	
Nº. CERTIFICADO DE ACREDITACIÓN <b>09-OIN-095</b>	

**CORPOTRANS CDA** NIT: **890706785**  
**CENTRO DE DIAGNÓSTICO AUTOMOTOR**  
**TEL: 2651129 - Móvil: 305 499 5364**  
**DIRECTOR TÉCNICO**  
**127168832**

895920

LICENCIA DE TRANSITO No. 06-25377000

PROPIETARIO APELLIDOS Y NOMBRE  
**CORDOBA RODRIGUEZ GUSTAVO ADOLFO//CORDOBA RODRIGUEZ ANGELO**

IDENTIFICACION	TIPO DE DOCUMENTO	C.C.	NIT	C.E.	OTRO
No. 79.744.324//79.644.834					
DIRECCION CRA 37# 1-02					
CIUDAD SANTAFE DE BOGOTA			TELEFONO 2371250		
TIPO DE TRANSITO TRA. INS. ALE.			ORGANISMO DE TRANSITO LA CALERA		
LIMITACION A LA PROPIEDAD ALE. A FAVOR DE SUFINANCIAMIENTO S.A.					
FECHA DE EMISION			NOMBRE Y FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE		
DA 07	MESES 07	AÑO 2006	 M. J. HERNANDEZ MEDINA		

Original: PROPIETARIO

06 895920

REPUBLICA DE COLOMBIA - MINISTERIO DE TRANSPORTE  
 DIRECCION GENERAL  
 TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR

LICENCIA DE TRANSITO No. 895920

PLACA JUNTA	MARCA	LINEA	CUADRANTE	POTENCIA	MODELO
UFS130	KIA CARNIVAL				2002
CLASE DE VEHICULO CAMIONETA		COLOR(ES) /BLANCO CLARO			
SERVICIO PUBLICO	CARROCERIA TIPO STATION WAGON	NÚM FUERTAS 04			
NÚMERO DE MOTOR J3154071		NÚMERO DE SERIE KNAUP751226242560			
NÚMERO DE CHASIS KNAUP751226242560		CARTON PESO /8		PESO BRUTO VEHICULO	
DISTANCIA ENTRE EJES		VOLADIZO POSTERIOR		NÚM EJES	
MARCHA		ALTO		LARGO	
ESTADO CIVIL X	NÚMERO 6011210876	CUIDAD BUENAVENTURA	DA 11	MESES 01	AÑO 2002

EL PESO BRUTO VEHICULAR PARA VEHICULOS ARTICULADOS SERA ESTIPULADO EN EL REGISTRO NACIONAL DE REMOLQUES, SEMIRREMOLQUES Y SEMIARRASTRES

Original: PROPIETARIO





# CONTRATO DE ADMINISTRACIÓN

No. 3879

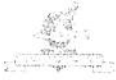
Entre los suscritos **PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ** mayor de edad, residente en Ibagué, identificado con cédula de ciudadanía No. 5.803.393 de Ibagué, quien actúa en calidad de Gerente y representante legal de Cooperativa de Transportes VELOTAX LTDA. Sociedad de economía solidaria de transporte, con domicilio en ciudad de Ibagué Tolima quien para los efectos de este contrato se denominará LA COOPERATIVA, de un lado y otro lado **GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ** residente en la ciudad de BOGOTA Identificado(a) con cedula de ciudadanía No.79.744.324, **VINCULADO** activo a la COOPERATIVA quien para los efectos del presente contrato se denominará EL CONTRATISTA, hemos celebrado el siguiente CONTRATO DE VINCULACIÓN DE VEHÍCULOS, que se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** EL CONTRATISTA, vincula y entrega administración a la COOPERATIVA y esta lo acepta como tal el vehículo de su propiedad identificado con siguientes características:

**MARCA:** KIA  
**PLACA:** UFS-130  
**MOTOR:** J3154071

**MODELO:** 2002  
**CAPACIDAD:** 08 PASAJEROS  
**SERIE:** KNAUP751226242560

**CLASE:** CAMIONETA  
**COLOR:** BLANCO CLARO  
**MODALIDAD:** PASAJEROS

**SEGUNDA:** EL CONTRATISTA, declara que el vehículo a la fecha no está afectado por contratos de igual o similitud naturaleza al presente, que el mismo fue adquirido de manera legítima y con observancia de las normas vigentes.  
**TERCERA: OBJETO** consiste en la vinculación del vehículo antes individualizado a la COOPERATIVA, para ser destinado a la prestación del servicio público de transporte en las rutas, horarios y servicios que el Gobierno Nacional u otra entidad haya autorizado y habilitado a la COOPERATIVA. **CUARTA: PLAZO**, el presente contrato tiene un término de duración de UN (1) año(s), contados a partir de su firma, no obstante lo anterior se prorrogará automáticamente por un término igual, si 30 días antes a su vencimiento las partes guardan silencio o expresan voluntad de renovarlo y siempre y cuando el vehículo se encuentre a paz y salvo. **QUINTA: CAUSALES DE TERMINACIÓN:** a) por vencimiento del término. Si 30 días antes del vencimiento una de las partes mediante escrito expresa su voluntad de no renovar el presente contrato y en consecuencia darlo por terminado. b) Por incumplimiento de una de las partes del presente contrato y/o los reglamentos de la sociedad. c) Por violación sistemática por parte del contratista en el evento de ser simultáneamente el conductor o su dependiente, auxiliar, de las instrucciones que da la empresa para la mejor prestación del servicio, o por violación reiterada de las normas de tránsito y transporte por negligencia en mantener estética y técnicamente el automotor para la buena eficiente prestación del servicio público. d) Por mutuo acuerdo de las partes. e) En el evento de disolución o liquidación de la COOPERATIVA. f) Por sentencia judicial. g) Por decisión unilateral de conformidad al estatuto de transporte. **PARÁGRAFO:** en caso de incumplimiento de algunas de las obligaciones de este contrato por cualquiera de las partes, la que incumpla pagará a la otra una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES, la que se hará efectiva de pleno derecho y/o por la vía judicial, sin necesidad de requerimiento judicial y sin menoscabo de la indemnización por perjuicios a los que hubiere lugar. En todo caso EL CONTRATISTA autoriza desde ya y por este instrumento a la COOPERATIVA, para que en el evento de sanción le sea descontado el valor de la multa de los producidos por el vehículo. **SEXTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se compromete y obliga para con la COOPERATIVA: a) suministrar por su cuenta el combustible, repuestos e insumos necesarios para mantener en continuo rodaje el vehículo. Así como efectuar las reparaciones, acondicionamientos y mejoras para el mismo efecto. b) Cancelar oportunamente los impuestos, derechos de tránsito, seguros obligatorios, multas y contravenciones al tránsito y al transporte, indemnizaciones por daños a terceras personas o cosas. c) Serán de cuenta el pago de salarios, prestaciones sociales del conductor y demás prestaciones o emolumentos debidos al conductor del vehículo. d) Cancelar el valor que corresponda a los faltantes, averías y pérdidas de las encomiendas, equipajes y valores que transporta el vehículo, así como los daños y perjuicios que le fueren ocasionados a la COOPERATIVA. e) Atender pronta y eficazmente los requerimientos que haga la COOPERATIVA para el mantenimiento preventivo y correctivo del vehículo y las condiciones estéticas y de presentación. f) Las obligaciones que impone la Ley a la empresa en materia de equipos, rodamientos, normas higiénicas, distintivos, cumplimiento de rutas, horarios, y servicios que le son aplicables y obligantes al CONTRATISTA g) Cancelar oportunamente los seguros de responsabilidad civil, que por disposición legal deba tomar la COOPERATIVA y/o cancelar las primas y valores del fondo mutual o de responsabilidad que constituya la empresa, siendo obligatoria su vinculación a la misma mediante este contrato autoriza como los aportes y los demás gastos, primas cuotas ordinarias o extraordinarias que apruebe la COOPERATIVA o el fondo mutual. h) Presentar oportunamente y dentro del término establecido por la autoridad competente, los documentos, exigidos para la obtención de la Tarjeta de Operación correspondiente al Registro Nacional de Carga. i) Cumplir con el plan de rodaje establecido por la empresa e informar de man



de los literales b), d), g), en caso de ser cubiertos por la COOPERATIVA, la misma repetirá contra EL cuenta corriente del vehículo podrá repetir por vía judicial ejecutivamente, anexando las resoluciones de condena o facturas de cobro.

**SÉPTIMA:** EL CONTRATISTA: autoriza a la COOPERATIVA para descontar del producido del vehículo, el valor correspondiente a la amortización de los salarios y prestaciones sociales de los conductores del automotor.

**OCTAVA:** LA COOPERATIVA, en cualquier momento podrá separar del servicio el vehículo cuando el mismo no ofrezca las condiciones de seguridad y estéticas requeridas y hasta cuando esta circunstancia sea superada por EL CONTRATISTA.

**NOVENA:** EL CONTRATISTA, bajo ninguna circunstancia podrá disponer del vehículo para realizar viajes ocasionales, especiales, familiares o inmovilizarlo sin autorización de la COOPERATIVA. Su incumplimiento dará lugar a la imposición de una multa de DIEZ SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES Y a la cancelación del contrato de administración; causal que operará de pleno derecho sin necesidad de requerimiento judicial, en caso de viajes ocasionales; especiales o familiares al pago de los derechos de rodamiento que se tasarán al equivalente de CINCO SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES POR DÍA O FRACCIÓN DE DÍA, que dure por fuera del rodamiento normal, el vehículo.

**DÉCIMA:** OBLIGACIONES DE LA COOPERATIVA: a) Cancelar de manera oportuna dentro de los días del mes siguiente los saldos del producido mensual del vehículo, hechos previamente los descuentos autorizados, multas, sanciones y el porcentaje de administración. b) Enturnar al vehículo dentro de los planes de rodamiento prefijados. c) Entregar mensualmente un extracto de la cuenta del vehículo indicando detalladamente los ingresos, costos y egresos correspondientes. d) Permitir la inspección de los libros contables cuando el asociado CONTRATISTA le solicite a fin de aclarar y corregir los movimientos de su cuenta.

**DÉCIMA PRIMERA:** EL CONTRATISTA pagará a la COOPERATIVA el % mensual del producido bruto del vehículo, el que se descontará automáticamente de la cuenta respectiva. El porcentaje podrá ser modificado por la COOPERATIVA de acuerdo a las decisiones que adopte el Consejo de Administración, para lo cual EL CONTRATISTA desde ya autoriza a la empresa para tomar esta decisión.

**DÉCIMA SEGUNDA:** En caso de venta o permuta, o cualquier otra negociación que implique tradición del vehículo objeto de afiliación EL CONTRATISTA, se compromete a comunicar previamente a la COOPERATIVA, indicando el nombre del adquirente, reservándose la empresa el derecho de aceptación como asociado de la COOPERATIVA y la consiguiente administración del automotor.

**DÉCIMA TERCERA:** LA COOPERATIVA, designará libremente el conductor o conductores relevadores del vehículo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos por la normatividad de tránsito y transporte y ley laboral.

**DÉCIMA CUARTA:** La vinculación y desvinculación del vehículo se sujetará en todo a los reglamentos que expida el Gobierno Nacional.

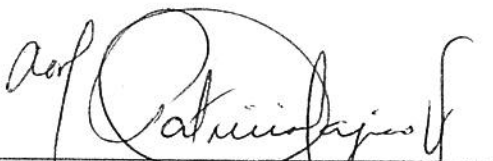
**DÉCIMA QUINTA:** SOLUCIÓN DE CONFLICTOS: Las diferencias que surjan en el cumplimiento o interpretación del presente contrato, serán resueltas por un árbitro nombrado por la Cámara de Comercio de Ibagué quien fallará en derecho.

**DÉCIMA SEXTA:** Que la empresa VELOTAX, como administradora del vehículo mencionado, actuará como representante del empleador, esto es, del dueño del vehículo: En tal virtud, podrá ejercer todas las atribuciones que las normas laborales señala. (Imponer sanciones, terminar el contrato de trabajo, etc.). El artículo 32 del Código Sustantivo de Trabajo, señala: "Representantes del empleador. Son representantes del empleador y como tales los obligan frente a sus trabajadores, además de quien tienen ese carácter según la Ley Las siguientes personas: a) Las que ejerzan funciones de dirección o administración, tales como directores, gerente, administradores...y quienes ejercitan actos de representación con la aquiescencia expresa o tácita del empleador."

**DÉCIMA SÉPTIMA:** En cada actuación frente a terceros y trabajadores, debe indicarse que se actúa como administrador del propietario del vehículo.

**DÉCIMA OCTAVA:** Igualmente, en el contrato de administración, se debe establecer como obligación del CONTRATISTA o propietario del vehículo, que todo conductor debe estar afiliado al sistema de seguridad social y que si no acredita dicha condición, no podrá efectuar el recorrido o ruta asignada, ya que el mismo debe presentar fotocopia del pago de los mismos, ante cada despachador. En caso de no acreditar la afiliación, se autoriza a VELOTAX, como administrador para efectuar el pago correspondiente.

**DÉCIMA NOVENA:** para todos los efectos del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Ibagué, para constancia se firma en Ibagué, a los veinte y dos (22) días(s) del mes de noviembre de 2014.

  
PEDRO PABLO CONTRERAS JIMÉNEZ  
Gerente General

  
GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ  
EL CONTRATISTA



- Rastree su envío
- Puntos de venta
- Cotice su envío
- Productos y Servicios
- Cómo realizar su envío
- Conozca a Deprisa
- Contáctenos

Inicio » Rastree su envío



▲ RESULTADO DE RASTREO DEPRISA

Guía No 
 Referencia

Fecha de imposición del envío

<b>Estado del envío</b>		EN DESTINO
<b>Progreso del envío</b>		
BOGOTA 25/11/2016 06:20	ENVÍO DISPONIBLE PARA ENTREGA EN PUNTO DE VENTA	
BOGOTA 25/11/2016 05:55	EN DISTRIBUCIÓN	
BOGOTA 25/11/2016 03:49	ENVÍO PRÓXIMO A SALIR A DISTRIBUCIÓN	
BOGOTA 25/11/2016 00:02	LLEGADA A CIUDAD	
IBAGUE 24/11/2016 19:41	ENVÍO EN CONEXIÓN A DESTINO	
IBAGUE 24/11/2016 14:25	ENVÍO CREADO EN EL SISTEMA	

Origen

Destino

**Nombres:** COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA  
**Dirección:** CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN  
**Código postal:** 730001

**Nombres:** ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ  
**Dirección:** CRA 37 # 1-02  
**Código postal:** 111631  
**Contacto:** ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ

▼ Información adicional del envío

Nombre del Producto	Peso declarado	Cantidad de piezas
DEPRISA ESTANDAR RETAIL	0.1 kg	1
Nº de piezas	Estado de la pieza	
1	ENVIO EN DEVOLUCION	

Ibagué, 11 de Octubre de 2016

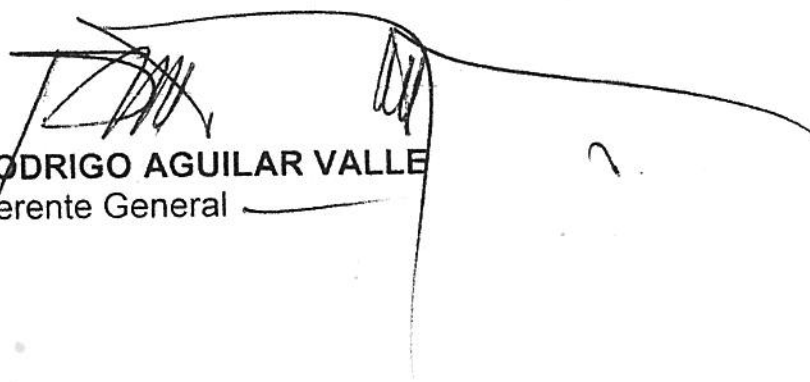
Señor:  
**GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ**  
Propietario vehículo UFS 130  
Carrera 37 N° 1B - 10  
BOGOTA D.C.

**Asunto: Terminación Unilateral del Contrato de Administración 3879.**

Respetado Sr. Córdoba,

En mi condición de representante legal de La Cooperativa de Transportes Velotax Ltda., de manera atenta nos permitimos informarle que el contrato de administración número **3879** celebrado entre usted y la Cooperativa Velotax Ltda., cuyo objeto es la vinculación del vehículo de su propiedad de placas **UFS 130**, vence el próximo 22 de Noviembre de 2016. En virtud del vencimiento del término contractual y no cumplir con el Plan de Rodamiento desde el 28 de Diciembre de 2015, le manifestamos que mi representada no desea renovarlo según lo establecido en las cláusulas cuarta y quinta del contrato en mención y en consecuencia damos por terminado el referido contrato.

Cordialmente,



**RODRIGO AGUILAR VALLE**  
Gerente General



AEROLÍNEAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT. 890.100.577-8 RESOLUCIÓN DIAN 31020008278 DE 07 DE JULIO DE 2015 DEL NUMERO FC HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES. 6000001 HASTA EL NUMERO FC 15099000  
 RES. NO. 001769 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010. LICENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIVIL DE COLOMBIA.



GUIA No. 999030644271

FACT No. FC08803534

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OFICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	11 10 2016 14.20
R	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA		2631616	2631616102	
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO	
M	IBAGUE		TOLIMA	COLOMBIA	
I	CIUDAD		ESTADO DEPTC	PAIS	
T	CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN			730001	
E	N DIRECCIÓN			CODIGO POSTAL	
N	EDUARDO GARCIA LINARES		2631616102		
T	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
D	GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ		1	1	
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL		DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	TELEFONO	
S	BOGOTA		CUNDINAMARCA	COLOMBIA	
T	CIUDAD		ESTADO DEPTC	PAIS	
I	CRA 37 # 1B-10			111631	
N	DIRECCIÓN			CODIGO POSTAL	
A	GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ		1		
T	CONTACTO ALTERNO		TELEFONO CONTACTO		
A					
DICE CONTENER	DOCUMENTOS				

PESO REAL (KG)	0,600	PESO COBRADO	0,600	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 5.300
PESO VOLUMEN(KG)	0,000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	CP 110911 BOLSA 78920945					CARGO COMBUSTIBLE	\$
				VALOR A SEGURO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO	\$ 20.000	SERVICIOS ADICIONALES	\$
				VALOR DECLARADO ADUANA	US\$	BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$
						VALOR TOTAL	\$ 5.600

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVÍO ESTÁ SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS AISSES DE TRANSITO Y DE DESTINO. (II) EL VALOR PARA ADUANA ESTÁ SUJETO A VERIFICACION Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVÍO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PÁGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA. PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACION DE SU ENVÍO, CONTACTENOS A TRAVES DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCIÓN DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTÁ AL 405 1405 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 510 303 O AL CORREO ELECTRONICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 50-15 BOGOTÁ D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE  
 FECHA PROBABLE ENTREGA  
 12 | 10 | 2016



- Rastree su envío
- Puntos de venta
- Cotice su envío
- Productos y Servicios
- Cómo realizar su envío
- Conozca a Deprisa
- Contáctenos

Inicio > Rastree su envío



▲ RESULTADO DE RASTREO DEPRISA



Guía No > 999030644271

Referencia > 999030644271

Fecha de imposición del envío > 11/10/2016 12:00



Estado del envío

ENTREGADO

Progreso del envío

[Ver prueba de entrega](#)

• Persona que recibe el envío: cesar cordoba

BOGOTA 12/10/2016 12:13	ENTREGADO AL PUNTO DE VENTA O AL DESTINATARIO
BOGOTA 12/10/2016 14:13	ENTREGADO AL DESTINATARIO El: 12/10/16 14:13
BOGOTA 12/10/2016 06:52	ENVÍO DISPONIBLE PARA ENTREGA EN PUNTO DE VENTA
BOGOTA 12/10/2016 08:20	EN DISTRIBUCIÓN
BOGOTA 12/10/2016 08:45	ENVÍO PRÓXIMO A SALIR A DISTRIBUCIÓN
BOGOTA 11/10/2016 23:25	LLEGADA A CIUDAD
IBAGUE 11/10/2016 20:28	ENVÍO EN CONEXIÓN A DESTINO
IBAGUE 11/10/2016 12:00	ENVÍO CREADO EN EL SISTEMA

Origen > IBAGUE



Destino > BOGOTA

Nombres: COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA  
Dirección: CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN  
Código postal: 730001

Nombres: GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ  
Dirección: CRA 37 # 1B-10  
Código postal: 111631  
Contacto: GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ

▼ Información adicional del envío

Nombre del Producto

Peso declarado

Cantidad de piezas

GUIA 999030644271

REF. 999030644271



Observaciones: null

Visita 1

CD	OES	REG	NRS	NHC	DE	OTROS

DESTINATARIO

GUSTAVO ADOLFO CORDOBA

CRA 37 # 1B-10.

BOGOTA

RECEPTOR

IDENTIFICACIÓN

DIA

MES

31 DIC 2016

HORA

14:12

FIRMA

Cesar Cordoba

3216110186



COOPERATIVA DE TRANSPORTES  
VELOTAX LTDA

Administración Parque Automotor

Transporte

OFICIO DAPAV16-0671

Ibagué, 31 de Agosto de 2016

Señor:  
GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ  
Propietario vehículo UFS 130  
Carrera 37 N° 1B - 10  
BOGOTA D.C.

ASUNTO: SOLICITUD DOCUMENTOS, MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y  
CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO

Respetado Sr. Córdoba:

En atención a que el vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad, registra la REVISION TECNICOMECANICA vencida desde el día 08/07/2016, y a la fecha usted no ha presentado este documento vigente, le solicitamos que en el término de Cinco (05) días calendario, presente el vehículo de placas UFS 130 de su propiedad al Centro de Diagnóstico Automotor CORPOTRANS ubicado en la Avenida Mirolindo con calle 60 de Ibagué y allegue al Departamento de Transporte dicho documento. La REVISION TECNICOMECANICA es un documento de ley que habilita a los vehículos a transitar por las vías públicas y deben estar vigentes para su operación; más aun tratándose de un vehículo que presta el servicio público de transporte.

De acuerdo a lo anterior y en vista que el vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad, no reporta despachos desde el día 28/12/2015 y la revisión de mantenimiento preventivo no se le ha practicado al vehículo desde el día 23/02/2016, se confirma el incumplimiento al Plan de Rodamiento inscrito por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para su vehículo y el incumplimiento a la presentación del vehículo a la Revisión de Mantenimiento Preventivo.

Así las cosas y de no legalizar dicha documentación y dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato número **3879**, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad o de iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes, tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cordialmente;

EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO  
Gerente Administrativo



DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA NIT 800.100.577-6  
 DIVISION DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERIA EXPRESA DEL  
 PERIODO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES  
 NO. 007789 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LICENCIA DE TRANSPORTE  
 AERESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE  
 TRANSPORTE. PERMISO DE OPERACION AERONAUTICA CIVIL DE COLOMBIA



GUIA No. 99902984 4231

PRODUCTO DEPRISA ESTANDAR RETAIL  
 R COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA  
 E NOMBRE O RAZON SOCIAL  
 M IBAGUE  
 I CIUDAD  
 T CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN  
 N DIRECCION  
 T EDUARDO GARCIA LINARES  
 E CONTACTO ALTERNO  
 D GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ  
 E NOMBRE O RAZON SOCIAL  
 S BOGOTA  
 T CIUDAD  
 I CRA 37 # 1B-10  
 N DIRECCION  
 A GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ  
 T CONTACTO ALTERNO  
 A DICE CONTENER

OFICINA IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA  
 2631616  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
 TOLIMA  
 ESTADO DEPTC  
 2631616102  
 TELEFONO CONTACTO  
 NT  
 DOCUMENTO DE IDENTIFICACION  
 CUNDINAMARCA  
 ESTADO DEPTC  
 0  
 TELEFONO CONTACTO

FECHA DE ADMISION 06 09 2015  
 2631616102  
 TELEFONO  
 COLOMBIA  
 PAIS  
 730001  
 CODIGO POSTAL  
 0  
 TELEFONO  
 COLOMBIA  
 PAIS  
 110911  
 CODIGO POSTAL

DOCUMENTOS  
 PESO REAL (KG) 0,100  
 PESO VOLUMEN(KG) 0,000  
 OBSERVACIONES BOLSA NUMERO 78920749 C.P 110911  
 PESO COBRADO 0,100  
 CANTIDAD PIEZAS 1

FORMA DE PAGO LARGO ANCH PAGADO ALTO  
 VALOR A SEGURO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO \$ 20.000  
 VALOR DECLARADO ADUANA US\$

VALOR SERVICIO \$ 5.300  
 CARGO POR MANEJO \$ 300  
 CARGO COMBUSTIBLE \$  
 SERVICIOS ADICIONALES \$  
 BASE PARA IVA \$ 0  
 IVA \$  
 VALOR TOTAL \$ 5.600

ADVERTENCIAS AL REMITENTE: (I) ESTE ENVIO ESTÁ SUJETO A REVISION POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO (II) EL VALOR PARA ADJUNA ESTÁ SUJETO A VERIFICACION Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO. (III) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRÁ ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO.

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERIA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA PUEDEN SER CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.COM. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA PARA SOLICITAR PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS O CONOCER INFORMACION DE SU ENVIO. CONTACTENOS A TRAVES DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.COM, LA LINEA DE ATENCION DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTA AL 405 1425 Y RESTO DEL PAIS 01 8000 519 363 O AL CORREO ELECTRONICO SERVICIOALCLIENTE@DEPRISA.COM. AVENIDA CALLE 26 # 59-15 BOGOTA D.C.

FIRMA Y DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE  
 FECHA PROBABLE ENTREGA 07 09 2015



Rastree su envío

Puntos de venta

Colice su envío

Productos y Servicios

Como realizar su envío

Conozca a Deprisa

Contactenos

Inicio » Rastree su envío



### RESULTADO DE RASTREO DEPRISA

Guía No 999029844231

Referencia 999029844231

Fecha de imposición del envío 06/09/2016 12:00

Estado del envío ENTREGADO

Progreso del envío

Ver prueba de entrega

Persona que recibe el envío: neyla d cordoba

BOGOTA 08/09/2016 14:23	ENTREGADO AL PUNTO DE VENTA O AL DESTINATARIO
BOGOTA 08/09/2016 14:23	ENTREGADO AL DESTINATARIO EL 08/09/16 14:23
BOGOTA 08/09/2016 10:41	EN DISTRIBUCIÓN
BOGOTA 08/09/2016 10:35	ENVÍO PRÓXIMO A SALIR A DISTRIBUCIÓN
BOGOTA 07/09/2016 07:10	EN DISTRIBUCIÓN
BOGOTA 07/09/2016 04:13	ENVÍO PRÓXIMO A SALIR A DISTRIBUCIÓN
BOGOTA 06/09/2016 23:41	LLEGADA A CIUDAD
IBAGUE 06/09/2016 19:32	ENVÍO EN CONEXIÓN A DESTINO
IBAGUE 06/09/2016 17:52	ENVÍO CREADO EN EL SISTEMA

Origen IBAGUE

Destino BOGOTA

**Nombres:** COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTAX LTDA  
**Dirección:** CRA 6 # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN  
**Código postal:** 730001

**Nombres:** GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ  
**Dirección:** CRA 37 # 1B-10  
**Código postal:** 110911  
**Contacto:** GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ

#### Información adicional del envío

Nombre del Producto

Peso declarado

Cantidad de piezas

OFICIO DAPAV16-1113

Ibagué, 03 de octubre de 2016

Señor:  
**GUSTAVO ADOLFO CORDOBA RODRIGUEZ**  
Propietario vehículo UFS 130  
Carrera 37 N° 1B - 10  
BOGOTA D.C.

**ASUNTO: REITERACIÓN CUMPLIMIENTO PLAN DE RODAMIENTO**

Respetado Sr. Córdoba:

En atención a que el vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad, no reporta despachos desde el día 28/12/2015, incumpliendo de esta manera el Plan de Rodamiento inscrito por la Cooperativa VELOTAX Ltda., ante el Ministerio de Transporte para su vehículo, se le requiere nuevamente para que en el término de cinco (5) días calendario, presente el vehículo ante el Jefe de Oficina de Bogotá o ante el Jefe de Oficina de Ibagué en los respectivos terminales de transporte, para asignarle el rodamiento correspondiente.

Así las cosas y de no dar cumplimiento a lo anterior, la Cooperativa se verá en la imperiosa necesidad de declarar por decisión unilateral la terminación del contrato número **3879**, cuyo objeto es la vinculación del vehículo de placas **UFS 130** de su propiedad o de iniciar las acciones administrativas o judiciales correspondientes, tendientes a lograr que se declare la terminación del contrato de administración del vehículo, para luego dar información a las autoridades de tránsito y transporte correspondientes, a fin de solicitar la desvinculación del vehículo de la capacidad transportadora de la empresa.

Cabe anotar que el día 31 de Agosto de 2016 mediante oficio DAPAV 16-0671, ya se había requerido para cumplimiento al plan de rodamiento.

Cordialmente;



**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Gerente Administrativo

GUÍA 999030436572 REF. 999030436572



Observaciones: null

Incidencia

CD	DES	REH	NRS	NRC	DE	OTROS	Visita 1

DESTINATARIO GUSTAVO GONZALEZ O CORDOBA

CRA 37 # 1 B-10.

BOGOTA

RECEPTOR

IDENTIFICACIÓN

DA	MES	AÑO	HOYAS
		05 08 2016	4

FIRMA

*Concha L. León*  
2401734

Ibagué, 24 de Noviembre de 2016

Señor:  
**ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ**  
Carrera 37 No 1 – 02  
Bogotá D.C.

Respetado Señor:

Por medio de la presente nos permitimos remitirle a usted copia de los documentos que en su momento fueron entregados al señor Gustavo Adolfo Córdoba Rodríguez (su hermano), donde mediante documento DAPAV16-1113 se puso de presente que el vehículo de placas UFS 130 no reporta despachos desde el día 28/12/2015, igualmente mediante oficio DAPAV16-0671 se le hizo el mismo requerimiento.

A fin de garantizarle sus derechos como propietario del rodante (tercero interesado), le corremos traslado de los citados documentos para que se manifieste indicando el motivo por el cual el vehículo no se fue presentado dentro de los plazos otorgados por la empresa, al igual para que declare la razón por la cual el vehículo dejó de cumplir el plan de rodamiento, y/o para que presente el vehículo ante el jefe de la oficina de velotax en Bogotá o Ibagué.

Plazo último Sábado 26 de noviembre de 2016 a las 11:59 A.M. lo anterior por cuanto hemos remitido oficios desde el mes de Agosto de 2016, sin respuesta alguna.

Anexo.

- 1.- Oficio DAPAV16-1113 – Fechado 03 de octubre de 2016.
- 2.-. Guía 999030436572 Deprisa.
- 3.- Oficio DAPAV16-0671 – fechado 31 de Agosto de 2016.
- 4.-. Guía NO 999029844231 Deprisa.

Cordialmente;



**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Gerente Administrativo



AEROMÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. AVIANCA MIT 080 100 577-6 RESOLUCIÓN DIAN 310030008278 DE 07 DE JULIO DE 2015 DEL NÚMERO FC  
 HABILITACIÓN DEL SERVICIO POSTAL DE MENSAJERÍA EXPRESA DEL 6000001 HASTA EL NÚMERO FC 1950000  
 MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES  
 RES NO 301789 DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2010 LICENCIA DE TRANSPORTES  
 TERRESTRE NO. 0075 DE 19 DE AGOSTO DE 2004 DEL MINISTERIO DE  
 TRANSPORTES PERMISO DE OPERACIÓN AERONÁUTICA CIV. DE COLOMBIA

GUIA No. 999031640187  
 FACT No. FC09050712

PRODUCTO	DEPRISA ESTANDAR RETAIL	OTICINA	IBE PRINCIPAL ADMINISTRATIVA	FECHA DE ADMISION	24   11   2016   14:25
R	COOPERATIVA DE TRANSPORTE VELOTEX LTDA	2631616	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	2631616102	TELEFONO
M	NOMBRE O RAZON SOCIAL	TOLIMA	ESTADO DEPTC	COLOMBIA	PAIS
I	IBAGUE	2631616102	TELEFONO CONTACTO	730001	CODIGO POSTAL
T	CIUDAD	NT	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	0	TELEFONO
E	CRA # 21 - 34 BARRIO EL CARMEN	CUNDINAMARCA	ESTADO DEPTC	111631	CODIGO POSTAL
N	DIRECCION	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
T	TALENTO HUMANO	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
E	CONTACTO ALTERNO	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
D	ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
E	NOMBRE O RAZON SOCIAL	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
S	BOGOTA	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
T	CIUDAD	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
N	CRA 37 # 1-02	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
A	DIRECCION	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
T	ANGELO CORDOBA RODRIGUEZ	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO
A	CONTACTO ALTERNO	0	TELEFONO CONTACTO	0	TELEFONO

DOCUMENTOS

PESO REAL (KG)	0.100	PESO COBRADO	0.100	FORMA DE PAGO	PAGADO	VALOR SERVICIO	\$ 5.300
PESO VOLUMEN(KG)	0.000	CANTIDAD PIEZAS	1	LARGO	ANCH	CARGO POR MANEJO	\$ 300
OBSERVACIONES	BOLSA NUMERO 78025676 C.P. 110911			VALOR ASEGURADO DEL ENVIO-VALOR DECLARADO	\$ 20.000	SERVICIOS ADICIONALES	\$ 0
				VALOR DECLARADO ADUANA	US\$	BASE PARA IVA	\$ 0
						IVA	\$ 0
						VALOR TOTAL	\$ 5.600

ADVERTENCIAS AL REMITENTE (1) ESTE ENVIO ESTA SUJETO A REVISIÓN POR LAS DIFERENTES AUTORIDADES COLOMBIANAS COMO DE LOS PAISES DE TRANSITO Y DE DESTINO (2) EL VALOR PARA ADUANA ESTA SUJETO A VERIFICACION Y PUEDE SER AJUSTADO POR LAS AUTORIDADES ADUANERAS DEL PAIS DE DESTINO (3) EL DESTINATARIO DEL PRESENTE ENVIO PODRA ESTAR OBLIGADO A PAGAR IMPUESTOS EN EL LUGAR DE DESTINO

EL REMITENTE CONFIRMA EL CONOCIMIENTO DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA EXPRESA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA, DE ACUERDO AL SERVICIO CONTRATADO, CON SU FIRMA O CON LA FIRMA DE QUIEN ACTUA A SU NOMBRE. LOS TERMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO DE MENSAJERÍA O DEL CONTRATO DE TRANSPORTE DE CARGA SE ENVIAN CONSULTADOS EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.CO. UNA COPIA DE LOS MISMOS PUEDE SER SOLICITADA EN EL PUNTO DE VENTA O EN LA PAGINA WEB WWW.DEPRISA.CO. LAS PREGUNTAS O RECLAMOS O CONCLICITOS EN EL SUPLENIR EN LOS CONTACTOS A TRAVES DE LA PAG WEB WWW.DEPRISA.CO. LA ATENCION DE SERVICIO AL CLIENTE DESDE BOGOTA AL 405 1405. LLESTO DEL DEPARTAMENTO DE ATENCION AL CLIENTE DESDE BOGOTA AL 405 1405. LLESTO 20 # 56-15 BOGOTA D.C.

*[Handwritten signature]*  
 FIRMA DEL DOCUMENTO DE IDENTIFICACION DEL REMITENTE

25 | 11 | 2016  
 FECHA PROBABLE ENTREGA

OFICIO DAPAV16-0611

Ibagué, 02 de Agosto de 2016

Ingeniero  
**LUIS FERNANDO ROJAS**  
Director Territorial Tolima  
MINISTERIO DE TRANSPORTE  
IBAGUE

2/8/2016 [https://gestiondocumental.mintransporte...](https://gestiondocumental.mintransporte.gov.co)

MINISTERIO DE TRANSPORTE Tel: 3240800



No. 20164730028402  
Fecha Radicado: 2016-08-02 16:28:46  
Destino: 473  
RTE COOPERATIVA DE TRANSPORTES VEL  
Anexas: 1 CD.

[https://gestiondocumental.mintransporte.gov...](https://gestiondocumental.mintransporte.gov.co) 1/1

**ASUNTO: REGISTRO PLAN DE RODAMIENTO**

Respetado Ing. Rojas:

Con el presente me permito registrar el Plan de Rodamiento para los vehículos vinculados a la Cooperativa de Transportes VELOTAX Ltda., correspondiente al segundo semestre del año 2016, el cual se reporta de manera mensual y se hace rotativo, de acuerdo a la demanda de pasajeros que haya en cada una de las rutas asignadas.

Agradezco de antemano la atención prestada a la anterior.

Cordialmente;



**EDWIN ADAN GUZMAN CASTRO**  
Representante Legal Suplente

Anexo: Documento en medio magnético